

**CONTRATO MIXTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
SEGURIDAD Y LA CABINA DE ALMACENAMIENTO DE LA CÁMARA DE  
CUENTAS DE ANDALUCÍA**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**



## ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD .....	4
2. OBJETO DEL CONTRATO.....	5
2.1 Objeto del contrato.....	5
2.2 CPV.....	5
2.3 Información relativa a los lotes .....	5
2.4 Centros vinculados al contrato.....	6
3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	6
3.1 Sistema de determinación del precio.....	6
3.2 Presupuesto base de la licitación .....	6
3.3 Valor estimado .....	7
3.4 Anualidades presupuestarias y financiación (IVA incluido) .....	8
3.5 Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación de los precios de licitación. Adecuación a precios de mercado .....	8
3.5.1 Lote 1: cabina de almacenamiento .....	8
3.5.2 Lote 2: infraestructura de seguridad.....	10
4. PLAZOS DE EJECUCIÓN.....	13
5. CLASIFICACIÓN, CAPACIDAD Y SOLVENCIA .....	14
5.1 Lote 1: cabina de almacenamiento .....	14
5.1.1 Clasificación.....	14
5.1.2 Solvencia económica y financiera .....	14
5.1.3 Solvencia técnica .....	14
5.2 Lote 2: infraestructura de seguridad.....	15
5.2.1 Solvencia económica y financiera .....	15
5.2.2 Solvencia técnica .....	15
6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE .....	16
7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	16
8. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS	



MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS .....	18
8.1 Sesiones anuales de mantenimiento preventivo .....	18
9. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA .....	18
10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	19
11. SUBCONTRATACIÓN .....	19
12. PENALIDADES.....	20
13. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.....	21
14. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	21
15. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO .....	22
16. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES .....	22
16.1 Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar .....	22
16.2 Colectivos y Datos Tratados .....	22
16.3 Elementos del tratamiento .....	22
16.4 Medidas de seguridad .....	23



## **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El Plan Estratégico 2023-2026 de la Cámara de Cuentas de Andalucía define, entre sus objetivos estratégicos asociados al eje 2 para la promoción del buen gobierno y la mejora de la organización interna, el de mejorar la implantación de la administración electrónica, las infraestructuras y servicios informáticos y la gestión documental.

En concreto, entre los puntos que desarrollan el citado objetivo estratégico, se encuentran el de “evolucionar en el proceso de transformación digital adecuando los servicios y sistemas de tecnologías de la información al marco regulatorio y normativo, garantizando la confidencialidad, seguridad, disponibilidad e integridad de los activos de información y la continuidad y capacidad de los servicios TIC”, y el de “continuar con la digitalización de los puestos de trabajo con el objeto de optimizar la movilidad, interoperabilidad y conectividad de los recursos”.

En general, para la prestación de los servicios de tecnologías de la información, la Cámara de Cuentas de Andalucía dispone de una infraestructura tecnológica de cuyo correcto funcionamiento depende una parte importante de la operativa diaria de la Institución, tanto para la ejecución y el acceso a las aplicaciones, como para el funcionamiento de los propios puestos de usuario utilizados por el personal de la Institución.

Esta infraestructura tecnológica está integrada por una diversidad de componentes tanto de hardware como de software, y necesita no solo mantenerse actualizada, sino también plenamente funcional. Para ello, resulta fundamental contar con acuerdos de mantenimiento vigentes y renovados periódicamente con los fabricantes y con empresas integradoras que posean la autorización oficial de estos. De esta forma se garantiza el acceso a las últimas actualizaciones y soporte técnico especializado, asegurando así la máxima eficiencia y seguridad de la infraestructura.

Estando próxima a finalizar la vigencia del mantenimiento de algunos de estos componentes, se hace necesario el inicio de un nuevo expediente de contratación que permita asegurar la actualización, operatividad y disponibilidad de la infraestructura. Este expediente de contratación se dividirá en los siguientes lotes:

- **Lote 1: Cabina de almacenamiento.** Este lote de contratación permitirá garantizar el correcto funcionamiento de la cabina de almacenamiento del fabricante Pure Storage, asegurando una gestión de datos eficiente, alta disponibilidad y rendimiento óptimo para soportar las cargas de trabajo críticas y las necesidades de almacenamiento de datos de la Institución.
- **Lote 2: Infraestructura de seguridad.** Este lote de contratación permitirá garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura de seguridad compuesta por los Firewalls perimetrales Palo Alto y el software Cortex XDR, proporcionando una protección robusta contra amenazas avanzadas, mejorando la visibilidad de la red y los endpoints, y asegurando una gestión integral del riesgo y la seguridad de la información en toda la



organización.

## **2. OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1 Objeto del contrato**

El objeto del presente contrato mixto lo constituyen las prestaciones asociadas al mantenimiento de la infraestructura de seguridad y la cabina de almacenamiento que forma parte de la infraestructura de tecnologías de la información de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y cuyo correcto funcionamiento y constante actualización resulta fundamental para la operativa diaria de las aplicaciones de la Institución.

A los efectos de la contratación, se entenderá como mantenimiento de la infraestructura los servicios y suministros destinados a garantizar el uso y la óptima operación, confiabilidad y eficiencia de los elementos hardware y software de tecnologías de la información de la Cámara de Cuentas de Andalucía que componen la infraestructura incluida en el objeto y alcance del contrato.

El contrato se compone de los siguientes lotes:

- Lote 1. Cabina de almacenamiento.
- Lote 2. Infraestructura de seguridad.

### **2.2 CPV**

La codificación correspondiente al contrato según la nomenclatura del Vocabulario común de contratos públicos (CPV) es la siguiente:

#### Lote 1: Cabina de almacenamiento

- 50312600-1 Mantenimiento y reparación de equipo de tecnología de la información.
- 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información.

#### Lote 2: Infraestructura de seguridad

- 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información.
- 50312600-1 Mantenimiento y reparación de equipo de tecnología de la información.

### **2.3 Información relativa a los lotes**

División en lotes: Sí

Descripción de los lotes:

- Lote 1. Cabina de almacenamiento.
- Lote 2: Infraestructura de seguridad.

Limitación de presentación de lotes



Pueden presentarse ofertas para: todos los lotes.

Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una única persona licitadora: 2.

Oferta integradora: No.

## 2.4 Centros vinculados al contrato

Sede principal de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

## 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### 3.1 Sistema de determinación del precio

El importe económico del expediente ha sido determinado a tanto alzado, teniendo en cuenta prestaciones similares contratadas previamente por la Cámara de Cuentas de Andalucía, consultando expedientes de contratación con alcances similares, y realizando un análisis de los precios publicados por las empresas fabricantes.

### 3.2 Presupuesto base de la licitación

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 182.657,56 €

IVA (21%): 38.358,09 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 221.015,65 €

CONCEPTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE 21% IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
Lote1. Cabina de almacenamiento	Mantenimiento equipo FA-X20R3	04.01.011C.216.00	40.200,00 €	8.442,00 €	48.642,00 €
Lote 2. Infraestructura de seguridad	Mantenimiento equipos PA-850	04.01.011C.216.00	78.654,61 €	16.517,47 €	95.172,08 €
	Actualización licencias Cortex XDR	04.01.011C.609.06	63.802,95 €	13.398,62 €	77.201,57 €
<b>TOTAL</b>			182.657,56 €	38.358,09 €	221.015,65 €

A efectos de la calificación del contrato, se han considerado los siguientes porcentajes para cada uno de los elementos que componen el objeto del contrato, determinándose el carácter principal de la prestación de cada uno de los lotes atendiendo al presupuesto base de licitación.

CONCEPTO		SUMINISTRO		SERVICIOS	
		PORCENTAJE	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	PORCENTAJE	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Lote1. Cabina de almacenamiento	Mantenimiento equipo FA-X20R3	25%	10.050,00 €	75%	30.150,00 €



<b>TOTAL LOTE 1</b>			<b>10.050,00 €</b>		<b>30.150,00 €</b>
Lote 2. Infraestructura de seguridad	Mantenimiento equipos PA-850	25%	19.663,65 €	75%	58.990,96 €
	Actualización licencias Cortex XDR	100%	63.802,95 €	0%	0
<b>TOTAL LOTE 2</b>			<b>83.466,60 €</b>		<b>58.990,96 €</b>

El cálculo de los porcentajes se ha realizado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los porcentajes asociados al mantenimiento de equipos se han calculado para cada una de las prestaciones descritas en el apartado “3. Prestaciones asociadas al mantenimiento” del pliego de prescripciones técnicas, conforme a lo indicado en la siguiente tabla:

Mantenimiento equipos	Suministro	Servicios	Descripción
Plena operatividad de la infraestructura	50%	50%	Prestación orientada a garantizar tanto la plena operatividad del hardware (servicio) como la de las licencias y el software necesario para su funcionamiento continuo (suministro).
Mantenimiento integral de la infraestructura	50%	50%	Garantiza la actualización continua del software y firmware (suministro) junto con la supervisión y mantenimiento del hardware (servicio), asegurando un rendimiento óptimo y la seguridad de la infraestructura.
Acceso a soporte experto para resolución de peticiones de soporte	0%	100%	Predomina el carácter de servicio dado que implica la asistencia técnica y solución de problemas.
Gestión de averías y reparaciones del hardware	0%	100%	Prestación enfocada exclusivamente en la reparación y sustitución del hardware, lo que constituye un servicio.
Acceso a documentación y recursos en línea	25%	75%	Principalmente servicio, ya que facilita la formación y soporte al equipo técnico, aunque también incluye el acceso a documentación actualizada (suministro).
<b>Total (media de las diferentes prestaciones)</b>	<b>25%</b>	<b>75%</b>	

- La actualización de licencias Cortex XDR se considera suministro en su totalidad, dado que los servicios incluidos en el mantenimiento son necesarios para el funcionamiento normal del software y, en todo caso, la liberación de mejoras, parches o correcciones de errores son realizadas a iniciativa del proveedor del software.

### 3.3 Valor estimado

Importe del valor estimado: 182.657,56 €.

Se corresponde con el presupuesto base de licitación, al no estar prevista posibilidad de



prórroga ni modificación.

Valor estimado (por lotes)

	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO
Lote1. Cabina de almacenamiento	40.200,00 €	40.200,00 €
Lote 2. Infraestructura de seguridad	142.457,56 €	142.457,56 €
<b>TOTAL</b>	<b>182.657,56 €</b>	<b>182.657,56 €</b>

### 3.4 Anualidades presupuestarias y financiación (IVA incluido)

CONCEPTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Lote1. Cabina de almacenamiento	Mantenimiento equipo FA-X20R3	04.01.011C.216.00	12.160,50 €	12.160,50 €	12.160,50 €	12.160,50 €	
Lote 2. Infraestructura de seguridad	Mantenimiento equipos PA-850	04.01.011C.216.00		23.793,02 €	23.793,02 €	23.793,02 €	23.793,02 €
	Actualización licencias Cortex XDR	04.01.011C.609.06	77.201,57 €				
<b>TOTAL</b>			<b>89.362,07 €</b>	<b>35.953,52 €</b>	<b>35.953,52 €</b>	<b>35.953,52 €</b>	<b>23.793,02 €</b>

### 3.5 Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación de los precios de licitación. Adecuación a precios de mercado

#### 3.5.1 Lote 1: cabina de almacenamiento

La CenBal pone a disposición de los usuarios, de manera completamente libre, los informes de una base de datos con un conjunto de 29 ratios sectoriales de las sociedades no financieras (RSE), donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que ésta se encuadra. Entre los datos que difunde, en esos 29 ratios significativos, se encuentran algunos que son de extrema utilidad para determinar los costes directos e indirectos de los bienes a licitar, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto («beneficio de explotación» o el llamado «beneficio industrial» por la LCSP), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

En este caso concreto, para hacer el análisis atenderemos a los datos del sector de actividad CNAE: J62 - PROGRAMACIÓN, CONSULTORÍA Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMÁTICA.

Supondremos además que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación y que forman parte de la encuesta, por una cuestión puramente práctica, es



unimodal y simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana (el valor intermedio de la serie de observaciones de la encuesta o valor central de los datos ordenados) coinciden en el mismo punto de la distribución, dejando el 50% de los sucesos observados a cada lado. Por tanto, tomamos como punto del cuartil Q2 el valor donde se encuentra la media de toda la serie y, aunque realmente no fuera así porque tuviera una asimetría, la media aritmética no obstante estaría bastante cercana al Q2.

## Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España

Año: 2022

Sector de actividad (CNAE): J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la...

Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños

Tasa de cobertura (% número de empresas): 58,13

Tasa de cobertura (% número de empleados): 67,87

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 <sup>(1)</sup>
<b>Costes operativos, beneficios y rentabilidades</b>					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	12206	25,44	52,6	76,21
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	12206	12,13	39,41	65,12
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	12206	0,57	7,08	19,66
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	6927	-4,65	12,67	52,52
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	12206	-1,16	4,75	15,76
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	12467	54,8	118,79	209,77
R10	Resultado económico neto / Total activo	12467	-1,71	5,42	18,2
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	11269	0,54	13,35	37,08
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	11269	0,4	10,73	29,71
<b>Capital circulante</b>					
R17	Existencias / Cifra neta de negocios	12206	0,00	0,00	0,34
R18	Deudores comerciales / Cifra neta de negocios	12206	3,07	12,78	26,97
R19	Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios	12206	0,00	0,00	3,2
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocios	12206	0,32	10,2	24,91
<b>Gastos e ingresos financieros</b>					
R07	Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios	12206	0,00	0,03	0,48
R06	Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto	9402	0,00	0,27	4,75
R09	Resultado financiero / Cifra neta de negocios	12206	-0,43	-0,01	0,00
R08	Resultado financiero / Resultado económico bruto	9402	-4,19	-0,08	0,00
<b>Estructura del activo</b>					
R13	Inmovilizado financiero / Total activo	12467	0,00	0,03	2,04
R14	Inmovilizado material / Total activo	12467	0,17	2,71	13,17
R15	Activo circulante / Total activo	12467	59,43	87,27	97,77
R21	Activos financieros a corto plazo y dispon. / Total activo	12467	13,34	37,15	64,84
<b>Estructura del pasivo</b>					
R22	Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo	12467	25,95	54,98	78,6
R23	Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo	12467	0,00	0,00	0,00
R24	Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo	12467	0,00	0,00	10,8
R25	Deudas con entidades de crédito, medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	12467	0,00	0,00	3,56
R26	Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	12467	0,00	0,00	1,09
R27	Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	12467	0,00	0,00	14,19
R28	Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	12467	14,3	31,2	56,38
<b>Actividad</b>					
T1	Tasa de variación de la cifra neta de negocios	11806	-9,4	8,48	35,02

Fuente: Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras). Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles - CPE). - Comité Europeo de Centrales de Balances.

Aviso: Las empresas incluidas en la base de datos RSE no forman una muestra estadística. La base RSE excluye las empresas sin empleo ni actividad. Se prohíbe la redistribución de los datos, incluso cuando se pretenda hacerlo a título gratuito. ©Copyright Banco de España/Registros de España, 2021. Madrid. Reservados todos los derechos.

(1) Valores de los cuartiles de la distribución estadística.



Los cálculos para estimar los costes directos e indirectos de la contratación serían los siguientes:

SECTOR DE ACTIVIDAD CNAE: J62 - PROGRAMACIÓN, CONSULTORÍA Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMÁTICA				
VARIABLE	CONCEPTO	PORCENTAJE	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IMPORTE (IVA excluido)	COMENTARIOS Y SUPOSICIONES
<b>A</b>	<b>VALOR DE VENTA - PRECIO DEL PRODUCTO A=B+C+D</b>	<b>100,00%</b>	<b>40.200,00 €</b>	Precio de licitación
R01	VALOR AÑADIDO/CIFRA NETA DE NEGOCIO	52,60%	21.145,20 €	Equivale a margen bruto sobre ventas
R02	GASTOS DE PERSONAL/CIFRA NETA DE NEGOCIO	39,41%	15.842,82 €	
R14	INMOVILIZADO MATERIAL/TOTAL ACTIVO	2,71%	1.089,42 €	Suponemos igual para toda la estructura de la empresa
<b>B</b>	<b>TOTAL COSTE DE VENTAS B=b1+b2</b>	<b>77,65%</b>	<b>31.215,30 €</b>	En esta composición, el coste directo incorpora los gastos generales de producción o GGF, que son originariamente de naturaleza indirecta
b1	Materiales, productos y gastos de fabricación	46,12%	18.540,24 €	b1= (A-R01)x(1-R14). No incluye la amortización, servicios exteriores y otros gastos de explotación, incluidos en gastos generales de estructura
b2	Gastos de personal (coste laboral directo)	31,53%	12.675,06 €	Suponemos que el 80% sobre la estructura empresarial es personal directamente involucrado en el contrato, al ser los servicios una actividad intensiva de mano de obra b2=80%xR02
<b>D=R03</b>	<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO INDUSTRIAL)</b>	<b>7,08%</b>	<b>2.846,16 €</b>	
<b>C</b>	<b>GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA</b>	<b>15,27%</b>	<b>6.138,54 €</b>	C= A-B-D. Son también costes indirectos; no incluye gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, dotaciones a provisiones, ni los gastos impositivos sobre beneficios, porque ninguno de ellos proporciona utilidad para el objeto del contrato.

Por último, y para completar el planteamiento realizado, la Instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, que se encuentra publicada en el perfil del contratante de la citada Agencia, detalla en su Anexo II.B el cálculo para el desglose de costes en servicios TIC, obteniendo una estructura de costes similar:

- Gastos Generales de Estructura: 15,63% del presupuesto de ejecución material.
- Beneficio Industrial: 7,16% del presupuesto de ejecución material.

### 3.5.2 Lote 2: infraestructura de seguridad

La CenBal pone a disposición de los usuarios, de manera completamente libre, los informes de una base de datos con un conjunto de 29 ratios sectoriales de las sociedades no financieras (RSE), donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que ésta se encuadra. Entre los datos que difunde, en esos 29



ratios significativos, se encuentran algunos que son de extrema utilidad para determinar los costes directos e indirectos de los bienes a licitar, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto («beneficio de explotación» o el llamado «beneficio industrial» por la LCSP), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

En este caso concreto, para hacer el análisis atenderemos a los datos del sector de actividad CNAE: G465: COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS PARA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Supondremos además que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación y que forman parte de la encuesta, por una cuestión puramente práctica, es unimodal y simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana (el valor intermedio de la serie de observaciones de la encuesta o valor central de los datos ordenados) coinciden en el mismo punto de la distribución, dejando el 50% de los sucesos observados a cada lado. Por tanto, tomamos como punto del cuartil Q2 el valor donde se encuentra la media de toda la serie y, aunque realmente no fuera así porque tuviera una asimetría, la media aritmética no obstante estaría bastante cercana al Q2.



Los cálculos para estimar los costes directos e indirectos de la contratación serían los siguientes:

Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras		Datos en %			
País: España					
Año: 2022					
Sector de actividad (CNAE): G465 Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la...					
Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños					
Tasa de cobertura (% número de empresas): 46,04					
Tasa de cobertura (% número de empleados): 45,02					
Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 <sup>(1)</sup>
<b>Costes operativos, beneficios y rentabilidades</b>					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	1774	11,7	20,9	36,28
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	1774	7,42	14,83	28,89
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	1774	1,02	3,88	9,34
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	1328	1,54	9,9	31,68
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	1774	0,45	3,04	7,89
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	1801	79,32	146,58	224,68
R10	Resultado económico neto / Total activo	1801	0,45	4,41	11,55
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	1624	2,14	12,28	30,66
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	1624	1,6	9,56	23,93
<b>Capital circulante</b>					
R17	Existencias / Cifra neta de negocios	1774	0,4	8,96	23
R18	Deudores comerciales / Cifra neta de negocios	1774	5,78	15,95	27,33
R19	Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios	1774	1,27	8,28	17,64
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocios	1774	4,39	16,69	34,69
<b>Gastos e ingresos financieros</b>					
R07	Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios	1774	0,00	0,12	0,55
R06	Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto	1437	0,00	2,17	12,87
R09	Resultado financiero / Cifra neta de negocios	1774	-0,5	-0,09	0,00
R08	Resultado financiero / Resultado económico bruto	1437	-11,88	-1,68	0,00
<b>Estructura del activo</b>					
R13	Inmovilizado financiero / Total activo	1801	0,00	0,18	1,63
R14	Inmovilizado material / Total activo	1801	0,31	3,59	16,23
R15	Activo circulante / Total activo	1801	74,51	91,64	98,5
R21	Activos financieros a corto plazo y dispon. / Total activo	1801	6,86	20,26	42,1
<b>Estructura del pasivo</b>					
R22	Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo	1801	17,15	40,83	66,43
R23	Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo	1801	0,00	0,00	0,00
R24	Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo	1801	0,00	1,67	20,54
R25	Deudas con entidades de crédito, medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	1801	0,00	0,00	8,48
R26	Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	1801	0,00	0,00	6,86
R27	Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	1801	0,00	0,75	15,51
R28	Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	1801	22,55	43,34	67,94
<b>Actividad</b>					
T1	Tasa de variación de la cifra neta de negocios	1745	-8,59	8,73	29,47

Fuente: Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras). Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles - CPE) - Comité Europeo de Centrales de Balances.

Aviso: Las empresas incluidas en la base de datos RSE no forman una muestra estadística. La base RSE excluye las empresas sin empleo ni actividad. Se prohíbe la redistribución de los datos, incluso cuando se pretenda hacerlo a título gratuito. ©Copyright Banco de España/Registros de España, 2021. Madrid. Reservados todos los derechos.

(1) Valores de los cuantiles de la distribución estadística.



SECTOR DE ACTIVIDAD CNAE: G465: COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS PARA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.				
VARIABLE	CONCEPTO	PORCENTAJE	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IMPORTE (IVA excluido)	COMENTARIOS Y SUPOSICIONES
<b>A</b>	<b>VALOR DE VENTA - PRECIO DEL PRODUCTO A=B+C+D</b>	<b>100,00%</b>	<b>142.457,56 €</b>	Precio de licitación
R01	VALOR AÑADIDO/CIFRA NETA DE NEGOCIO	20,90%	29.773,63 €	Equivale a margen bruto sobre ventas
R02	GASTOS DE PERSONAL/CIFRA NETA DE NEGOCIO	14,83%	21.126,46 €	
R14	INMOVILIZADO MATERIAL/TOTAL ACTIVO	3,59%	5.114,23 €	Suponemos igual para toda la estructura de la empresa
<b>B</b>	<b>TOTAL COSTE DE VENTAS B=b1+b2</b>	<b>82,19%</b>	<b>117.085,87 €</b>	En esta composición, el coste directo incorpora los gastos generales de producción o GGF, que son originariamente de naturaleza indirecta
b1	Materiales, productos y gastos de fabricación	76,26%	108.638,14 €	b1= (A-R01)x(1-R14). No incluye la amortización, servicios exteriores y otros gastos de explotación, incluidos en gastos generales de estructura
b2	Gastos de personal (coste laboral directo)	5,93%	8.447,73 €	Suponemos que el 40% sobre la estructura empresarial es personal directamente involucrado en el contrato, al ser los suministros una actividad poco intensiva de mano de obra b2=40%xR02
<b>D=R03</b>	<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO INDUSTRIAL)</b>	<b>3,88%</b>	<b>5.527,35 €</b>	
<b>C</b>	<b>GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA</b>	<b>13,93%</b>	<b>19.844,34 €</b>	C= A-B-D. Son también costes indirectos; no incluye gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, dotaciones a provisiones, ni los gastos impositivos sobre beneficios, porque ninguno de ellos proporciona utilidad para el objeto del contrato.

Por último, y para completar el planteamiento realizado, la Instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, que se encuentra publicada en el perfil del contratante de la citada Agencia, detalla en su Anexo II.C el cálculo para el desglose de costes en suministros TIC, obteniendo una estructura de costes similar:

- Gastos Generales de Estructura: 13,93% del presupuesto de ejecución material.
- Beneficio Industrial: 3,88% del presupuesto de ejecución material.

#### 4. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Plazo total de duración (en meses): El plazo de ejecución del contrato será de 36 meses. El mantenimiento de la infraestructura comenzará a computar desde la finalización de la vigencia del mantenimiento actual o bien desde el día siguiente a la formalización del contrato, lo que ocurra más tarde.

Durante el plazo de ejecución, la empresa adjudicataria deberá asegurar el cumplimiento de los requisitos y condiciones descritas en el apartado “3. Prestaciones asociadas al



mantenimiento” del pliego de prescripciones técnicas.

Prórroga: no.

## 5. **CLASIFICACIÓN, CAPACIDAD Y SOLVENCIA**

### 5.1 **Lote 1: cabina de almacenamiento**

#### 5.1.1 Clasificación

Grupo	Subgrupo	Categoría
V	3	1

#### 5.1.2 Solvencia económica y financiera

##### **Crterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:**

Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 100% del importe de licitación del lote correspondiente.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### 5.1.3 Solvencia técnica

**Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica:** 3 años.

##### **Crterios y medios de acreditación de la solvencia técnica:**

Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una entidad privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, a la que se deberán acompañar los documentos obrantes en poder del licitador que acrediten la



realización de la prestación, conforme se exige en el artículo 90.1.a) LCSP.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 100% de la anualidad media del lote correspondiente, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

**En virtud del artículo 90.4 de la LCSP, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se podrá acreditar alternativamente por el siguiente medio:**

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

- Se exige que la persona que ejerza la jefatura del proyecto conforme al apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas posea titulación universitaria oficial de Grado en el ámbito del conocimiento en ingeniería informática y de sistemas o ingeniería en telecomunicaciones, de acuerdo con la normativa vigente, o Licenciatura en Informática o Ingeniería en Informática o Telecomunicaciones.

## **5.2 Lote 2: infraestructura de seguridad**

### 5.2.1 Solvencia económica y financiera

#### **Criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:**

Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 100% del importe de licitación del lote correspondiente.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 5.2.2 Solvencia técnica

**Periodo para tener en consideración los suministros realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: últimos tres (3) años.**

#### **Criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica:**

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario



público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una entidad privada, mediante un certificado expedido por esta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora a la que se deberá acompañar de los documentos obrantes en poder del licitador que acrediten la realización de la prestación. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 100% de la anualidad media del lote correspondiente, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

**En virtud del artículo 89.1 de la LCSP, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se podrá acreditar alternativamente por el siguiente medio:**

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

- Se exige que la persona que ejerza la jefatura del proyecto conforme al apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas posea titulación universitaria oficial de Grado en el ámbito del conocimiento en ingeniería informática y de sistemas o ingeniería en telecomunicaciones, de acuerdo con la normativa vigente, o Licenciatura en Informática o Ingeniería en Informática o Telecomunicaciones.

## **6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE**

Procedimiento de adjudicación: abierto, según los artículos 156 a 158 de la LCSP, porque los servicios y suministros contemplados en este expediente de contratación pueden ser prestados por distintos operadores/proveedores del mercado. Así, todo empresario que cumpla los requisitos establecidos podrá presentar oferta, lo que a su vez favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenido como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

Tramitación del expediente: ordinaria.

Tipo de contrato: mixto, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la LCSP.

## **7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Los criterios para adjudicar el contrato de referencia son, atendiendo a su objeto y características, los siguientes:



Nº ORDEN	CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PESO
1	Oferta económica	Automática	80
2	Sesiones anuales de mantenimiento preventivo	Automática	20

1. Oferta económica: se valorará la oferta económica de las propuestas presentadas, como medio para valorar su eficiencia, según la siguiente fórmula:

$$Puntuación = PESO * \frac{PBL - IE_i}{PBL - IE_{min}}$$

Donde:

- **PESO**: peso del criterio de valoración.
- **PBL**: presupuesto base de licitación (IVA excluido).
- **IE<sub>min</sub>**: importe económico de la oferta económica más baja (IVA excluido) de entre todas las ofertas presentadas.
- **IE<sub>i</sub>**: importe de la oferta económica (IVA excluido) de la propuesta que es objeto de valoración. El importe se corresponde con el importe ofertado por los licitadores, conforme a lo expresado en el anexo correspondiente al modelo de proposición económica.

La puntuación se expresará con dos cifras decimales, redondeándose por defecto si la tercera cifra decimal es inferior a 5 y por exceso si es igual o superior a 5.

**Justificación:** el objetivo de este criterio es medir la eficiencia de la propuesta presentada. La fórmula que se propone concede la máxima puntuación a la oferta más baja.

2. Sesiones anuales de mantenimiento preventivo: se valorará la oferta de sesiones de mantenimiento preventivo para la realización de las prestaciones descritas en el apartado 3.5 del pliego de prescripciones técnicas, en la siguiente forma:

- 10 puntos por la oferta de una sesión anual de mantenimiento preventivo.
- 20 puntos por la oferta de dos sesiones anuales de mantenimiento preventivo.

**Justificación:** para la Cámara de Cuentas de Andalucía resulta fundamental actuar de forma proactiva fortaleciendo la robustez de los componentes, lo que deriva en una mayor confiabilidad y disponibilidad de los servicios ofrecidos y apoyados en la infraestructura.

Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos reflejados en el art.85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el



que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 8. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

### 8.1 Sesiones anuales de mantenimiento preventivo

Los licitadores cumplimentarán, para cada lote al que se presenten, una tabla similar a la que se indica a continuación en la que hagan constar en el valor correspondiente a la última columna el número de sesiones anuales de mantenimiento preventivo ofertadas para la realización de las prestaciones descritas en el apartado 3.5 del pliego de prescripciones técnicas.

REFERENCIA	CONCEPTO	VALOR
MP	Sesiones anuales de mantenimiento preventivo	<input type="checkbox"/> 0 sesiones <input type="checkbox"/> 1 sesión <input type="checkbox"/> 2 sesiones

## 9. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

### Lote 1. Cabina de almacenamiento

OFERTA ECONÓMICA					
Concepto		Importe máximo (IVA excluido)	Importe ofertado (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Importe ofertado (IVA incluido)
Lote1. Cabina de almacenamiento	Mantenimiento equipo FA-X20R3	40.200,00 €			

### Lote 2. Infraestructura de seguridad

OFERTA ECONÓMICA					
Concepto		Importe máximo (IVA excluido)	Importe ofertado (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Importe ofertado (IVA incluido)
Lote 2. Infraestructura de seguridad	Mantenimiento equipos PA-850	78.654,61 €			
	Actualización licencias Cortex XDR	63.802,95 €			
TOTAL		142.457,56 €			

Los licitadores deberán presentar, para cada lote al que se presenten, un documento de oferta



económica que contenga únicamente la propuesta correspondiente a dicho lote.

El importe económico ofertado se expresará en euros, con un máximo de hasta dos decimales.

El importe de adjudicación se corresponderá con el importe total ofertado. El importe total ofertado en cada lote no podrá exceder el importe máximo indicado. Asimismo, en el caso del Lote 2, compuesto por partidas diferenciadas para el mantenimiento de equipos PA-850 y la actualización de licencias Cortex XDR, el importe ofertado individualmente en cada una de estas partidas no podrá exceder el importe máximo indicado para cada una de ellas.

## **10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

### Consideraciones de carácter medioambiental

Cualquiera de los entregables asociados a la ejecución del contrato, incluyendo documentación, manuales o comunicaciones, se realizarán por el contratista preferentemente en formato digital, a fin de evitar en lo posible el uso del papel y por tanto evitando la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales y los problemas de contaminación que lleva aparejada la producción de papel. En la medida de lo posible, la documentación deberá permitir realizar búsquedas.

Cualquier reunión o actuación que se lleve a cabo en el marco del contrato, salvo que sea imprescindible la presencia in situ de los técnicos de la empresa adjudicataria para llevar a cabo una intervención o reparación, se llevará a cabo de manera remota, utilizando medios de comunicación digital. De esta forma se minimizan los desplazamientos físicos, contribuyendo así a la reducción de la huella de carbono asociada al transporte. Esta condición, no solo promueve un ahorro considerable en tiempo y recursos, sino que también se apoya el compromiso con la sostenibilidad ambiental, evitando emisiones de gases de efecto invernadero y otros impactos negativos sobre el medio ambiente derivados de los traslados innecesarios.

## **11. SUBCONTRATACIÓN**

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: Sí.

Tendrá consideración de crítica y en consecuencia no podrá ser objeto de subcontratación la jefatura de proyecto que el contratista ha de aportar conforme a lo dispuesto en el apartado “5 -*modelo de relación y organización*–” del pliego de prescripciones técnicas.

Las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial definido por referencia,



en su caso, a las condiciones de solvencia profesional o técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

En ningún caso se prevén pagos directos a subcontratistas.

## 12. PENALIDADES

Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP: No.

Penalidades por cumplimiento defectuoso: Sí.

La persona adjudicataria deberá proporcionar las prestaciones solicitadas sobre los indicadores de calidad definidos en el pliego de prescripciones técnicas. En caso de incumplimiento, la persona adjudicataria podrá ser penalizada. Las penalidades estarán referidas al periodo de vigencia del mantenimiento. El importe de la penalización se detraerá de la garantía definitiva depositada por el contratista.

### Penalidades por incumplimiento de los indicadores de calidad

El grado de cumplimiento por parte del contratista será determinado según la siguiente regla:

$$GCG = \left( 100 * \sum_{i=1}^{NIS} \frac{GCIS_i}{VO_i} \right) / NIS$$

Para el cálculo, se atenderá a los indicadores definidos en el apartado “4. Indicadores de calidad” del pliego de prescripciones técnicas.

Donde:

- **GCG:** Grado de cumplimiento global.
- **NIS:** Número de indicadores de calidad definidos.
- **GCIS<sub>i</sub>:** Grado de cumplimiento del indicador i-ésimo (porcentaje entre 0 y 100)
- **VO<sub>i</sub>:** Valor objetivo establecido para el indicador i-ésimo.

Las penalidades por incumplimiento se materializarán con una penalización sobre el importe total de adjudicación, de acuerdo con la siguiente tabla:

GCC	% de penalización
Mayor o igual a 100	0% del importe de adjudicación
De 80 a 100	2% del importe de adjudicación
De 60 a 80	3% del importe de adjudicación
De 40 a 60	4% del importe de adjudicación



Menos de 40	5% del importe de adjudicación
-------------	--------------------------------

### **13. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO**

Forma: pagos parciales, de la siguiente forma:

- El 25% del importe total del mantenimiento de los equipos de cada uno de los lotes, correspondiente a la componente de suministro, se facturará una vez se realiza la renovación del mantenimiento de la infraestructura incluida en el alcance del contrato, y tras comprobar la vigencia a través de las correspondientes consolas de administración, o mediante certificado expedido por la empresa propietaria.
- El restante 75% del importe correspondiente a la componente de servicios del mantenimiento de los equipos de cada uno de los lotes se facturará en 3 pagos con periodicidad anual a razón de 25% por año. El primer pago del restante 75% se realizará, por tanto, cumplidos los primeros 12 meses tras el comienzo de la prestación, y así sucesivamente para el resto de las anualidades.
- El 100% del importe correspondiente a la actualización de las licencias Cortex XDR de la infraestructura de seguridad (lote 2) se facturará en pago único, una vez se realiza el suministro de las licencias actualizadas, y tras comprobar la vigencia a través de las correspondientes consolas de administración, o mediante certificado expedido por la empresa propietaria.

### **14. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Plazo de garantía:

Hasta la finalización del plazo de vigencia del mantenimiento de los elementos, la empresa adjudicataria deberá asegurar el correcto funcionamiento y la constante actualización de los componentes, conforme a lo establecido en el apartado “3. Prestaciones asociadas al mantenimiento”, del pliego de prescripciones técnicas.

Confidencialidad:

La totalidad de la información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia de la ejecución del contrato tendrá carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Plazo durante el que la persona contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: cinco (5) años.

Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato: Sí, que garantice, como mínimo, la responsabilidad civil y riesgos



profesionales que pudieran resultar durante la ejecución del contrato.

## 15. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Posibilidad de modificación del contrato: No.

## 16. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

### 16.1 Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar

El tratamiento consistirá en la recogida o consulta de datos personales necesarios para el mantenimiento de la infraestructura: identificación de personas habilitadas para realizar solicitudes de soporte y para el acceso a las actualizaciones y, en su caso, acceso a los datos identificativos de los usuarios de la Institución que pudiera derivarse consecuencia de las tareas de soporte técnico.

### 16.2 Colectivos y Datos Tratados

Tratamientos y principales colectivos de interesados	Principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
AGENDA/CONTACTOS DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que la Cámara de Cuentas de Andalucía mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas. Empleados; proveedores; representantes legales; personas de contacto; cargos públicos. Miembros de las autoridades de control nacionales, de la UE y de terceros países. Representantes de medios de comunicación	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, dirección, firma, DNI/NIF, correo electrónico y teléfono.

### 16.3 Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá:

X	Recogida (captura de datos)		Registro (grabación)		Estructuración
	Modificación		Conservación (almacenamiento)		Extracción (retrieval)
X	Consulta		Cesión		Difusión
	Interconexión (cruce)		Cotejo		Limitación
	Supresión		Destrucción (de copias temporales)		Conservación (en sus sistemas de inf.)
	Duplicado		Copia (copias temporales)		Copia de seguridad
	Recuperación		Otros (especificar):		



#### **16.4 Medidas de seguridad**

Se aplicarán las medidas previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad para los sistemas de información con categoría de seguridad MEDIA, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

